I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001190

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 10 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3144/2014; el Ordinario N°400/604/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°114 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº1300/036/2014 del Departamento de Relaciones Públicas; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, con motivo de conmemorarse el 23° Aniversario de la Municipalidad de Cerrillos, se ha diseñado un conjunto de actividades que involucran la participación de la comunidad en esta importante fecha.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CEREMONIA OFICIAL 23° ANIVERSARIO I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Celebrar el 23° aniversario de la comuna de Cerrillos, que esta actividad permita afianzar los lazos de pertenencia de los cerrillanos con su comuna.
- Contribuir al desarrollo creativo y artístico de los vecinos de la comuna de Cerrillos.
- Reconocer el compromiso social de los Funcionario Municipales.
- Conmemorar un nuevo aniversario en ceremonia solemne y oficial.

2. La unidad responsable del programa será el Departamento de Relaciones Públicas.

3. La actividad del Programa se realizará el día sábado 12 de julio de 2014, a las 12:00 hrs. en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará las contrataciones que se indica y por el monto que se señala:

Detalle	**Monto**
Contratación de productora para: - Arreglos, ramos de Flores y ornamentación. - Coctel para 250 personas. - Galvanos y reconocimientos. - Catering para artistas.	**$ 3.000.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001190

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. Autorízase un fondo fijo a nombre de Ximena Caro Díaz, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para financiar gastos en imprevistos del programa y ornamentación, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos)**

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y 215.22.12.002 "Gastos Menores", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Relaciones Públicas
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Cuentadante
Secplan
Página Web